



Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN**

Administración

NÚMERO 2026050319

## DELEGACIÓN AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO

*DELEGACIÓN AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO ENTRE BORJA CRUZ RAMIREZ Y JULIA ROMERO SÁNCHEZ EN LA CONCEJALA ANTONIA ROMERO OJEDA*

Por D. Borja Cruz Ramirez y D.ª Julia Romero Sánchez, se ha manifestado la voluntad de contraer matrimonio civil el día 15 de enero de 2027, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lanjarón, sito en Plaza de la Constitución, 29 de Lanjarón (Granada).

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Visto que por la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Lanjarón se ha remitido a este Ayuntamiento el expediente tramitado por el Registro Civil de Órgiva, bajo el número 20260323/036850, en el que los solicitantes han manifestado su voluntad de contraer matrimonio.

RESUELVO:

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Antonia Romero Ojeda, la autorización del matrimonio civil entre D. Borja Cruz Ramirez, con NIF número \*\*\*6731\*\* y D.ª Julia Romero Sánchez, con NIF número \*\*\*2252\*\* que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lanjarón, sito en Plaza de la Constitución, 29 de Lanjarón (Granada), el día 15 de enero de 2026 a las 13:00 horas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Eric Escobedo Jiménez, en Lanjarón a 9 de septiembre de 2026.

En Lanjarón, a 28 de septiembre de 2026  
Firmado por: Jose Eric Escobedo Jiménez